

Circular Nro. 24: “Llamado a concurso de un cargo de Jefe de Redes en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Santa Fe (categoría presupuestaria de Jefe de Departamento)”

“Circular Nro. 24/22.”

Santa Fe, 22 de febrero de 2022.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 14.2.2022, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 15.2.2022, Acta N° 4, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo: “... I. Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de un cargo de Jefe de Redes en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Santa Fe (categoría presupuestaria de Jefe de Departamento), y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con dedicación mínima de cuarenta y cinco horas semanales.

II. Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Graduación en estudios superiores universitarios o estudios superiores no universitarios con títulos reconocidos oficialmente, en Informática, con duración no menor a 3 (tres) años; Se deberá

acompañar plan de estudios y detalle de las materias que lo componen; d) Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad en el título, a la fecha del llamado a concurso y experiencia laboral en redes y comunicaciones, comprobable mediante certificación de servicios, no menor a 5 (cinco) años; e) 2 (dos) años de residencia inmediata en la provincia si no hubiere nacido en ella; f) Buenos antecedentes de conducta acreditado con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la provincia; g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; h) Poseer capacitación relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente; i) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso; j) Haberse desempeñado en actividades informáticas, tales como: j.1) Administrar la operación, seguridad y mantenimiento de la infraestructura de redes asegurando la calidad y performance en los servicios de la Organización. j.2) Diseñar o participar en el diseño de redes internas y conexiones con redes externas. j.3) Instalar y/o participar en la instalación de redes internas y conexiones con redes externas. j.4) Coordinar tareas con proveedores, instaladores y personal interno, de acuerdo con la naturaleza de las actividades. j.5) Configurar redes internas de acuerdo a los requerimientos operativos y de seguridad que se establezcan (enrutamiento, conmutaciones, accesos de usuarios locales y remotos, privilegios, niveles de seguridad, entre otros). j.6) Mantener permanente coordinación con el área de IT, en relación con los servicios de la red, para asegurar la implementación, operación y aseguramiento de óptimos niveles de servicio, de acuerdo a los requerimientos que se establezcan. j.7) Monitorear el funcionamiento de la/las redes internas y las conexiones con redes externas. j.8) Diagnosticar problemas y ejecutar acciones correctivas que correspondan de acuerdo a la naturaleza del problema (reconfiguraciones, cambios de equipos, componentes, software de red, entre otros). j.9) Identificar, recomendar e implementar actualizaciones relativas a la configuración, equipamiento y software de red, de redes internas y conexiones

con redes externas. j.10) Mantener registro de estadísticas y situaciones de funcionamiento, mantenimiento, reparaciones, problemas de usuario, actualizaciones, de la/las redes de la organización y conexiones con redes externas. j.11) Identificar y mantener actualizada la información de novedades tecnológicas y de gestión, relacionada con redes y de ICT (tecnologías de la información y la comunicación) en general. j.12) Gestión de Usuarios, Grupos y Permisos de Dominio (administración de permisos de carpetas locales y de recursos compartidos en red). j.13) Instalación, configuración y administración de soluciones de antivirus. Manejo de logs de antivirus. Instalación de parches de seguridad y configuración de Firewall. j.14) Instalación, configuración y actualización de productos de software adicionales, tales como Drivers, Emuladores, Clientes de correo, Navegadores, Planillas de cálculo, Procesador de textos, SW de Manejo de Presentaciones Visuales, etc.). j.15) Experiencia en el manejo de herramienta de escaneo de dispositivos para identificación de puertos, servicios, sistemas operativos, etc. (conocimiento herramienta NMAP o similar). j.16) Administración y monitoreo de enlaces WAN midiendo nivel de tráfico y disponibilidad (conocimiento de herramienta PRTG Network Monitor o similar). j.17) Configuración y administración de switches, routers, access point y demás activos de red. j.18) Administración de VLANs, puertos, seguridad, estadísticas, optimización de tráfico, detección de puertos a través de MACs, etc. j.19) Administración y configuración de entornos virtuales y sólido manejo de herramienta VMWare. j.20) Gestión de políticas y herramientas de backups, replicación y restauración de datos. Preferentemente conocimiento de herramienta Veeam Backup. j.21) Se considerarán preferentemente si las actividades mencionadas hubieren sido desarrolladas en ámbito judicial.

III. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 7 al 18 de marzo del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto en la Secretaría de Gobierno de la Corte en Santa Fe, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso.

IV. Disponer que oportunamente se designarán las fechas para

los exámenes de oposición, si los hubiere, y para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

V. Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial...-----

Asimismo, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad generada en razón de la actual crisis que es de público conocimiento, se solicita de los participantes que procedan a realizar las respectivas inscripciones con la debida antelación, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo:Dr. Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)”

[CIRC-24-22-ANEXO](#)